

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

9 de febrero de 2023

Expediente: 2022-00165
Perturbación a la posesión

Se aportó en debida forma los soportes de la notificación a los señores ROBERTO YT SAMUEL RUIZ ALVARADO por parte del apoderado de la parte actora.

Ahora si se puede verificar con los soportes allegados que la parte actora remitió vía correo electrónico el día 11 de enero de 2023 a las cuentas: roberto.ruiz9214@gmail.com y samu457@gmail.com, por tal razón los 20 días se iniciaran a contabilizar a partir del 16 de enero del año en curso hasta 10 de febrero si se contará de largo, sin embargo como se interrumpe el termino por el ingreso al despacho, se regresará a la secretaría para que se haga el control a partir de la fecha de envió hasta el 1 de febrero de 2023 y nuevamente.

Sin más consideraciones, y de conformidad con el artículo 8 d ela ley 2213 de 2022, **SE DISPONE:**

Aceptar el trámite de notificación por medio de correo electrónico a los demandados.

2° Regresar a la secretaría, para que la secretaria controle los términos según se puso de presente en este asunto.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7471206ec91e969c64d0b1ad6ee49d43694f694ad999680b2caab1b0666f714**

Documento generado en 09/02/2023 11:41:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>